



## 1. PRESENTACIÓN:

El grupo societario iDental estaba formado por un total de veinticinco clínicas distribuidas en el territorio nacional de la siguiente forma: en Andalucía: seis centros; en el Principado de Asturias: un centro; en Cantabria: un centro; en Aragón: un centro; en Cataluña: tres centros; en la Comunidad Valenciana: cinco centros; en la Comunidad de Madrid: dos centros; en la Región de Murcia: un centro; en Castilla y León: tres centros; en Castilla - La Mancha: un centro y en Canarias: un centro.

Las clínicas dentales estaban gestionadas a través de la sociedad Dental Global Management, S.L. y que tenía como objeto social: *“La gestión administrativa, fiscal y contable; la tramitación de documentos públicos y/o privados; la prestación de servicios y asistencia profesional, organización de empresas, asesoramiento financiero y gestión de patrimonios, promoción y administración de inmuebles, correduría de seguros, etc.”*

En octubre de 2017 el grupo iDental fue adquirido por el fondo de inversión Weston Hill, que lo compra por 25 millones de euros.

En estos momentos todas ellas han cerrado su actividad. El cierre se conoció el jueves, día 14 de junio de 2018 .

Esta situación conllevó que un elevado número de pacientes y/o afectados se encuentren con sus tratamientos inconclusos y con créditos vinculado; sin menoscabo, de una situación dramática para un elevado número de pacientes que vienen reclamando ante las autoridades sanitarias y de consumo de la Administración General del Estado (AGE) y de las Comunidades Autónomas (CCAA) la presunta existencia de mala praxis por parte de los profesionales de iDental, en muchos casos corroborada por los propios colegios oficiales de Odontólogos y Estomatólogos

## 2. IDENTAL EN CIFRAS:

No se dispone de un número exacto de damnificados, ya que han interpuesto reclamaciones en diferentes instancias: autoridades sanitarias y de consumo de las Comunidades autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor, Colegios de Odontólogos y Estomatólogos, organizaciones de consumidores y usuarios, etc.

Se ha procedido el pasado 28 de enero de 2019 a solicitar información a todas las autoridades de consumo sobre la actualización de datos



CC.AA	Nº DE RECL.	Nº ACTUACIONES INSPECTORAS	Nº EXP. SANCIONADORES INICIADOS	IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS	Nº DE HISTORIAS CLÍNICAS CUSTODIADAS	Nº DE HISTORIAS CLÍNICAS SOLICITADAS	Nº DE HISTORIAS CLÍNICAS ENTREGADAS
ARAGON	1081	5	5	31300	13.382	687	660
ANDALUCÍA	6.206	98	36	1.298.859	133.941	3.439	3.238
ASTURIAS	1189	5	6	7.808	12.245	1.385	895
BALEARES	3	s/i	s/i	s/i			
CANARIAS	567	118	50	138.800	0	0	0
CANTABRIA	488	154	5	77.290,00	9.902	503	402
CASTILLA LA MANCHA	1603	2	7	30.200	9.225	912	882
CASTILLA Y LEON	711	30	16	39.000	20.100	1322	1271
EXTREMADURA	2	s/i	s/i	s/i			
CATALUÑA	1162	62	3	70.000	43.866	1.201	135
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	4189	1	1	390.000	s/i	s/i	s/i
MURCIA	51	5	5	14.000	21.600	1650	850
NAVARRA	17						
C. VALENCIANA	1716	0	12	13.000	s/i	s/i	s/i
PAIS VASCO	29	0	s/i	s/i	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>19014</b>	<b>480</b>	<b>146</b>	<b>2110257</b>	<b>264261</b>	<b>11100</b>	<b>8333</b>

NOTA: datos a 4 de febrero de 2019

C. Madrid dentro del número de recl. Se computan 600 solicitudes de arbitraje.

Generalitat de Catalunya: De las 1.202 solicitudes de petición de historias clínicas, 540 no se han encontrado entre las que se retiraron del centro sanitario de iDental de Barcelona. De las 1.162 reclamaciones presentadas, 181 corresponden a servicios financieros. Por otra parte, se han instruido 2.265 denuncias policiales por los Mossos d'Esquadra.

### 3. SITUACION JUDICIAL:

Con fecha 26 de julio el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha dictado un auto en el que asume la investigación de la presunta defraudación masiva de las clínicas iDental, conocidas como "clínicas dentales low cost", con decenas de miles de víctimas repartidas por todo el territorio nacional. El juez tipifica los hechos como administración fraudulenta, estafa, apropiación indebida, falsedad documental, lesiones y contra la salud pública.

El magistrado asume la investigación por el volumen extraordinario de la causa, el despliegue de la operativa presuntamente fraudulenta a lo largo y ancho del territorio nacional, la existencia de miles o decenas de miles de perjudicados y de una aparente compleja estructura societaria.

El 6 de septiembre de 2018 el Ministerio de Justicia ha habilitado una unidad administrativa en la Audiencia Nacional para dar soporte a la tramitación del sumario del conocido como 'caso iDental', que instruye el juez central de Instrucción 5 de ese órgano judicial, José de la Mata.

Esa unidad administrativa centra su labor de manera exclusiva en la gestión del citado procedimiento, un macroproceso que cuenta ya con doscientas piezas abiertas, correspondientes a diligencias incoadas en juzgados de distintas provincias. La Audiencia Nacional calcula que, una vez unificadas todas las investigaciones judiciales abiertas en distintos puntos de España, la causa



superará las mil piezas separadas y que el número de personas perjudicadas sea de varias decenas de miles.

Además de esa oficina judicial habilitada para tramitar en exclusiva ese macrosumario, el Ministerio de Justicia ha creado una aplicación informática específica para una más eficaz tramitación del procedimiento judicial, que requiere de un complejo y delicado proceso de recopilación y envío de elevados volúmenes de documentación procedente de los distintos juzgados que ya han actuado en el caso, así como distintas consejerías de catorce gobiernos autonómicos.

El 3 de agosto de 2018 se han requisado las historias clínicas en la clínica. La operación fue ejecutada en coordinación con la Comisaría General de Policía Judicial.

Los damnificados que se hayan personado ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional por el cese de actividad de iDental, deberán seguir las instrucciones que se dicten en su momento por el mencionado Juzgado para la reparación del daño causado, en su caso, para que los que los servicios odontológicos del Sistema Nacional de Salud o de sociedades médicas elaboren un informe sobre su situación bucodental. No es necesario que se realice o se insten por parte de los perjudicados la elaboración de un informe pericial. Si posteriormente fuera necesario, el sistema judicial le remitirá a un Médico Forense.

Con fecha 5 de febrero de 2019 el Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional acordó lo siguiente respecto a los créditos vinculados de los afectados con iDenta:“

„ACUERDO:

*1.- Adoptar como medida cautelar la suspensión de las reclamaciones judiciales o extrajudiciales que se hayan formulado por las entidades financieras que hayan suscrito contratos de crédito vinculados a los tratamiento odontológicos firmados con las clínicas del Grupo IDENTAL, sin perjuicio de las soluciones extraprocesales que se hayan celebrado de forma particular o colectiva por las asociaciones de consumidores o perjudicados.*

*2.- Requerir a las entidades financieras SABADELL CONSUMER FINANCE SAU, BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL SA; EVO FINANCE; SANTANDER CONSUMER FINANCE; BANCO CETELEM SAU; BANCO PICHINCHA; UNO-E-BANK SA; BBVA CONSUMER FINANCE; FINANMADRID SAU PEPPER EFC; MONTJUIC EFC SA, y otras que hayan suscrito tales contratos de crédito, a fin de que cesen en las reclamaciones descritas, así como a abstenerse de incluir en ficheros de información patrimonial a aquellos perjudicados que hayan cesado en el pago de los créditos contratados y procedan a retirar de los registros citados a aquellas personas cuya inscripción se solicitó por el impago de los créditos.“*

Madrid a, 26 de febrero de 2019